



**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**Acta de Finiquito del Contrato**

Contrato No. LP-MXL-FAISMUN-027-2024 T-FAISMUN24-014

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 hrs. del día 29 de noviembre de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**“REHABILITACIÓN DE CALLE MORELIA, DE AV. ZACATECAS A AV. SINALOA, COL. ESPERANZA, MEXICALI, B.C.”**

**I.- Datos del Contrato:**

1.- Contratista	Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.
2.- Fecha del contrato	09 de agosto de 2024
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 4,200,426.11
4.- Importe Asignado con I.V.A.	\$ 3,873,000.00
5.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 4,243,481.11
6.- Plazo de ejecución contractual	45 (cuarenta y cinco) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	16 de agosto de 2024
8.- Fecha de terminación contractual	29 de septiembre de 2024
9.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 1,161,900.00
10.- Fecha de entrega del anticipo	28 de agosto de 2024
11.- Plazo de ejecución convenido	56 (cincuenta y seis) días naturales
12.- Fecha de inicio real o diferida	29 de agosto de 2024
13.- Fecha de terminación convenida	23 de octubre de 2024
14.- Fecha de terminación real	15 noviembre de 2024

**II.- Modificaciones al Contrato:**

**1.- Diferimiento.**

**Objeto del Convenio: diferimiento por 13 (trece) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 29 de agosto de 2024 al 12 de octubre de 2024.**

**Fecha: 28 de agosto de 2024.**



## 2.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: Por ampliación al monto contratado y asignado, así como la ampliación al plazo de ejecución, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la inclusión de un concepto de obra extraordinaria.

	Ampliación	Convenido
Monto	\$ 43,055.00	\$ 4,243,481.11
	Ampliación	Convenido
Plazo	11 días naturales	Termino 23 de octubre de 2024

Fecha: 08 de octubre de 2024.

## III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 1,161,900.00	097848-00000	09 agosto 2024
2.- Cumplimiento	\$ 420,042.61	097849-00000	09 agosto 2024
3.- Endoso	\$ 4,305.50	097849-00000	08 octubre 2024

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 424,348.11	105019-00000	25 noviembre 2024	25 noviembre 2024 al 24 noviembre 2025

## IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	29 agosto 2024 al 15 septiembre 2024	\$ 459,712.71	\$ 118,891.22
2	16 septiembre 2024 al 30 septiembre 2024	\$ 1,085,775.69	\$ 280,804.06
3	01 octubre 2024 al 23 octubre 2024	\$ 1,316,156.22	\$ 601,942.65
4 Finiquito	24 octubre 2024 al 15 noviembre 2024	\$ 1,331,026.33	\$ 0.00
Total		\$ 4,192,670.95	\$ 1,001,637.93



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **C. Jesús Pacheco Raudales**, representante legal de **Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-FAISMUN-027-2024 T-FAISMUN24-014**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 10:30 hrs. del día 29 de noviembre de 2024.

**"EL CONTRATISTA"**  
**Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.**

  
**C. Jesús Pacheco Raudales**  
Representante legal

**Dirección de Obras Públicas**

  
**Ing. Alberto Ibarra Ojeda**  
Director de Obras Públicas

  
**Ing. Luis Rodolfo Urbano Cruz**  
Residente de supervisión